

ACUERDO No. 032

19 MAY 2005

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN ESTÍMULO TRIBUTARIO"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE, en uso de sus facultades constitucionales, artículo 313 y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, artículo 32,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Conceder estímulos tributarios para celebrar convenios de pago con la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas – Coordinación de Ejecuciones Fiscales, hasta el día 31 de agosto de 2005, consistente en la congelación de intereses de mora y no causación de ellos; a partir de la fecha de suscripción del convenio de pago, a los contribuyentes del impuesto predial unificado e industria y comercio, por las vigencias anteriores a la actual y hasta el primer trimestre de 2005.

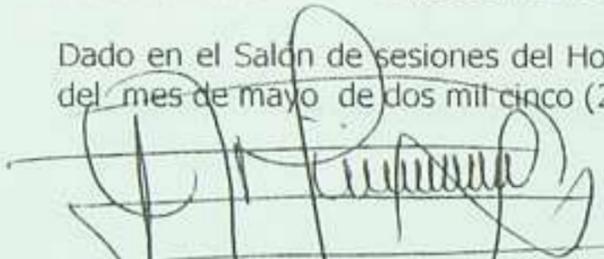
PARÁGRAFO 1º.- Los convenios celebrados tendrán una duración no superior a dieciocho (18) meses, contados a partir de la perfección del mismo.

PARÁGRAFO 2º.- El contribuyente que se acoja a estos estímulos deberá mantenerse al día con el pago de los impuestos de los periodos siguientes a la firma del convenio.

ARTÍCULO 2º.- El incumplimiento de por lo menos una sola de las cuotas pactadas y el no pago de los impuestos de los periodos siguientes en el convenio de pago, será causal para perder el estímulo de que trata el artículo primero, del presente acuerdo, liquidando los intereses sobre el valor del saldo de la deuda, y dando inicio al Proceso Administrativo de Cobro en su contra y a favor del fisco.

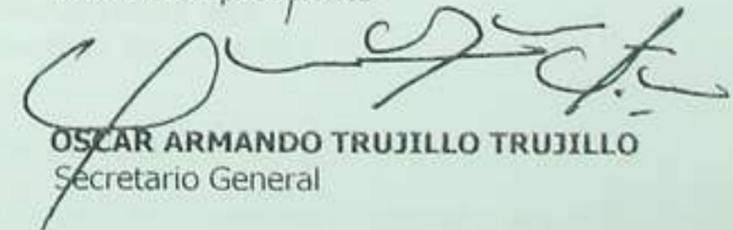
ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Palmira, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil cinco (2005).


GIOVANNY MONCAYO VELEZ
Presidente


RAÚL ALFREDO ARBOLEDA MARQUEZ
Segundo Vicepresidente


LUIS ALFREDO SERRANO ESCOBAR
Primer Vicepresidente


OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General


OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General

*Palmira
May 23/05*

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 032 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN ESTIMULO TRIBUTARIO"
Fue discutido y aprobado en el curso de sesiones del Concejo Municipal durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Seis (06) de Mayo de 2005.

SEGUNDO DEBATE: Diez (10) de Mayo de 2005.

Para constancia se firma en Palmira, a los diez (10) días del mes de Mayo de Dos Mil Cinco (2005)


OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 032 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN ESTIMULO TRIBUTARIO"
Fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal

Para constancia se firma en Palmira, a los diez (10) días del mes de Mayo de Dos Mil Cinco (2005)


OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISION

En la fecha diez (10) días del mes de Mayo de Dos Mil Cinco (2005), remito en (1) original y siete (7)
copias del Acuerdo No. 032 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN ESTIMULO
TRIBUTARIO", al señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.


OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General

RADIODIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32 - 90 TELS: 272 33 44
FAX: 272 33 44
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA
H.F.E. UNDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN RADIO
EMISORA AFILIADA
TELEGRAFOS Y CABLES
"ARMONIAS"

La Administración de la emisora ARMONIAS DEL PALMAR certifica que el día 19 de Mayo de 2005, se presentó el libro no. 012 "POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONcede EL ESTUDIO PRESBITERIAL", con el horario comprendido entre las 04:00 y 05:00 de la tarde.

Administración "Armonías del Palmar"

[Handwritten signature]

Calle 29 No. 32-90
2723344
Carrera 29 No. 32-90 de Palmira

Palmira, Mayo 19 de 2005.

20 MAY 2005

[Handwritten signature]

[Handwritten text]

Administración "Armonías del Palmar"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten text]

~~OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO~~
Secretario General



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION
SECRETARIA JURIDICA

SJ- 0839

Santiago de Cali,

03 JUN. 2005

Doctor
ADOLFO CASTRO GONZALEZ
Alcalde Municipal
Palmira, Valle

REFERENCIA: Acuerdo No. 031 de abril 25 de 2005, "Por medio del cual se deroga el acuerdo 049 de 2003

Sometido a revisión el acto administrativo de la referencia en razón de la atribución que le es conferida al Señor Gobernador con fundamento en el artículo 305 numeral 10 de la Constitución Política y Ley 136 de 1994, artículo 82, previo el análisis jurídico y formal del mismo, este Despacho conceptúa:

Que el mencionado acto se encuentra conforme a las disposiciones constitucionales y legales especialmente a la consagrada en artículo 127 del decreto No. 1333 de 1986.

Solicito al Señor Alcalde que por su conducto se remita el presente escrito con sus anexos al Honorable Concejo Municipal de esa localidad.

Atentamente,

ALICIA OSORIO GONZALEZ
SECRETARIA JURÍDICA

LUZ MARINA ORTIZ HOLGUIN
PROFESIONAL ESPECIALIZADA

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General